El TSJ anula por defectos formales el presupuesto munic...

Categoria: Articulos / jurisprudencia
Autor: FranHierro
Publicado: 07 Nov, 2006 - 07:19 AM

El TSJ anula por defectos formales el presupuesto municipal de 2005

El PSOE logra que los jueces certifiquen que ni el anexo de inversiones ni los gastos de pesonal están debidamente motivados ni explicados, y exige su corrección para 2007

DiarioDeBurgos.es (7/11/2006) H.J. / BURGOS

El presupuesto general del Ayuntamiento de Burgos para el año 2005 ha sido declarado nulo por defectos formales. El grupo municipal del PSOE ha logrado que la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León estime parcialmente su recurso y declare «sin efecto jurídico alguno» los anexos de personal y de inversiones por estar faltos de motivación.
La decisión del TSJ pone fin, de momento, a una polémica política durante la que el PP aseguraba que la expresión formal del presupuesto ha mejorado sensiblemente, mientras el PSOE insistía en que no cumple lo legalmente exigible.
Así lo considera también el alto tribunal autonómico, quien respecto al anexo de inversiones aprecia una «la falta de indicación y explicación de contenido mínimo exigible», lo que impediría «su control por terceros».
La sentencia recuerda que la Ley Reguladora de Haciendas Locales establece la necesidad de especificar para cada partida un código de identificación, la denominación del proyecto, el año de inicio y finalización, el importe total, la anualidad prevista, el tipo de financiación y una previsible vinculación de los créditos asignados. El TSJ advierte que no quiere decir que las inversiones sean «incorrectas, desviadas o desajustadas», pero insiste en que hay defectos formales suficientes para anularlas.
Sobre el anexo de personal, los jueces aprecian también «una falta de motivación por falta de desglose, cuantificación y totalización adecuado», aunque no se concluye que sean «incorrectos o desajustados en el fondo».
El portavoz del grupo municipal del PSOE, Ángel Olivares, subrayó ayer que la sentencia obliga al equipo de Gobierno a corregir los defectos de cara a los presupuestos de 2007. En caso de no hacerlo, «podríamos pedir responsabilidades personales», advertía el ex alcalde.
El concejal de Hacienda, Ángel Ibáñez, admitía que el fallo es «un toque de atención» y añadía el compromiso del equipo de Gobierno en seguir mejorando la expresión formal de las cuentas, «que podemos comparar con la que se hacía en la anterior legislatura», advertía. En cualquier caso, la sentencia es recurrible, lo que permite pensar que está condenada a la casación pese a que Olivares ya advertía ayer al PP que debería acatar la sentencia «a sabiendas de que las posibilidades de su recurso son escasísimas».

Este artículo viene de CoSITBurgos
http://cositburgos.org/

La URL de esta historia es:
http://cositburgos.org/modules.php?op=modload&name=News&file=article&sid=338